ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

OFICINA DE CONTROL DE EMPRESAS CONCESIONARIAS

2018/2778 *Propuesta de aprobación inicial de la modificación de la vigente Ordenanza Municipal de Recogida de Residuos. Expte. 33-1523.*

Edicto

El Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado, en sesión Ordinaria, el día 31 de mayo de 2018, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Recogida de Residuos, indicando que el expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Urbanismo, sito en la plaza de la Merced (Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo).

Lo que comunico a los efectos de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a partir del día siguiente al de la publicación de este texto, de conformidad con lo dispuesto en el art.49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladores de las Bases de Régimen Local.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado y se procederá a la publicación del texto íntegro de la citada Ordenanza, que entrará en vigor a los 15 días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado, conforme a lo dispuesto en el art.70.2 de la referida Ley 7/85.

Jaén, a 14 de Junio de 2018.- El Alcalde, Francisco Javier Márquez Sánchez.

cve: BOP-2018-2778
Verificable en https://bop.dipujaen.es